



Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2020

De conformidad con el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en relación con el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se elabora por la Presidencia la Memoria explicativa del contenido y principales modificaciones que presenta el Presupuesto del año 2020 respecto al del año 2019 teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- *Las previsiones de derechos a liquidar en el 2019*
- *La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019. (No ha habido modificaciones que puedan afectar a la previsión inicial del proyecto de presupuesto 2020)*
- *Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.*
- *La valoración de la Plantilla presupuestaria por la Unidad de Personal*
- *Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.*
- *La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Concejalías.*
- *Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2020, elaboradas por las diferentes Concejalías.*
- *La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.*

Todo ello, en conjunto ha servido de base para formar el Proyecto de Presupuesto para 2020, cuyo resumen por capítulos, tanto en su estado de ingresos y gastos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2020	2019	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.451.200,00	2.384.825,04	1,71%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	142.012,00	185.000,00	-23,24%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	884.845,82	1.288.143,13	-31,31%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.054.083,00	1.358.180,36	-22,39%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	698.881,00	422.200,00	65,53%



Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	112.218,53	422.100,00	-73,41%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.996,61	90.289,00	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		5.410.236,96	6.150.737,53	- 12,04 %

II. ESTADO DE GASTOS

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2020	2019	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.167.834,00	1.994.525,28	8,69%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.343.060,00	2.370.476,32	-0,52%
3	GASTOS FINANCIEROS	37.503,61	184.106,01	-79,63%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.824,00	310.760,00	11,28%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	62.075,00	300.000,00	-79,31%
6	INVERSIONES REALES	188.208,24	725.641,23	-76,13%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	265.732,11	265.228,69	0,19%
Total Gastos		5.410.236,96	6.150.737,53	- 12,04%

Respecto de la Clasificación por Programas de Gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las **Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2020** el **Resumen por Áreas de Gasto** es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACION POR PROGRAMAS)		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
AREA 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.092.613,24
AREA 2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	192.159,00
AREA 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.325.791,00
AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	148.562,00
AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.349.076,00
AREA 0	DEUDA PÚBLICA	302.035,72
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTO		5.410.236,96



Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

Siguiendo estas bases las novedades y magnitudes más significativas que presentan estos Presupuestos se pueden determinar en las siguientes:

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS:

Como puede comprobarse en los Estados que se unen, desarrollados a nivel de concepto de ingresos, las previsiones de ingresos por Operaciones Corrientes, es decir los Capítulos Primero a Quinto, representan un decremento de 407.326,71 euros, equivalente a un -7,22%, sobre las previsiones del ejercicio 2019, y supone el 96,68% del total del Presupuesto de Ingresos para el año 2020

Este decremento viene sustentado principalmente en los conceptos siguientes:

- a) Las tasas y otros ingresos corrientes se han presupuestado en función de las estimaciones de ingresos para el presente ejercicio y las previsiones para el 2020,
- b) Las transferencias corrientes se decrementan con respecto al ejercicio 2019, teniendo en cuenta que no se contemplan aquellas que provengan de administraciones, realizando para ello las correspondientes modificaciones presupuestarias. Tan solo insistir en la aplicación del principio de prudencia presupuestaria, evitando incrementar significativamente algunas transferencias.

Respecto de las previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital, es decir las que se destinan a la finalidad de financiar las obras e inversiones previstas para el ejercicio 2020, cabe destacar, que tan solo se recogen aquellas que están formalizadas. Las que están en previsión, como por ejemplo la cantidad del PAIM a través de la Diputación Provincial, que irá destinado al cambio de tuberías de fibrocemento, en el momento en el que se adquiriera compromiso formal, se practicará la correspondiente modificación presupuestaria.

II.- ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS:

Las modificaciones más significativas dentro de las Operaciones Corrientes en el Estado de Gastos para el 2020 se pueden sintetizar en las siguientes:

- a) Gastos de Personal: En el ejercicio 2020 existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de este Ayuntamiento. Igualmente se han tenido en cuenta las actualizaciones de los topes máximos y de las bases máximas de cotización en el sistema de la seguridad social estipuladas en el RD 3/2016, de 2 de diciembre, por



Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Por último, se han tenido en cuenta lo preceptuado en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en lo que resulte de aplicación

- b) Gastos de Bienes Corrientes y Servicios: En términos de consolidación se produce un decremento mínimo y así poder garantizar la prestación de los servicios públicos con unos niveles adecuados de calidad en el servicio al ciudadano.
- c) Fondo de Contingencia: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha incluido en el Presupuesto Municipal una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinarán, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y que sólo podrán destinarse a financiar, a los posibles incrementos de la masa salarial en los términos de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2020, y para aquellos gastos que proceden de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de ejercicios anteriores, o surjan con carácter excepcional y no reiterado.

Para seguir mejorando en el estado de gastos, se desarrollará entre otras medidas, un plan de control de gasto en proveedores y previsiones de compras, con el fin de optimizar los recursos de los que se dispone (horas de trabajo, combustibles, suministros energéticos, suministros de oficina, de taller,...)

Respecto de las Operaciones de Capital, contempladas en los Capítulos VI del Estado de Gastos, cabe resaltar las siguientes novedades:

- a) Inversiones Reales: Se han previsto realizar las obras que se detallan en el **Anexo de Inversiones**, a las que se sumarán con posterioridad las ejecutadas a través de subvenciones de otras administraciones, como la mencionada anteriormente del PAIM. Construyendo el gasto de manera efectiva para poder ir amortizando deuda y disminuir la carga financiera.

Como RESUMEN, del Presupuesto que se presenta a aprobación del Ayuntamiento, se pueden extraer las siguientes CONCLUSIONES con respecto a los objetivos marcados:



Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

1. Se ha consolidado una herramienta más eficaz que facilite una mejor gestión interna, operativizando cada decisión y cada actuación referente. Ello significaba más tiempo de dedicación, más exigencia técnica, pero nos devuelve mayor grado de eficacia y eficiencia. Esta herramienta es el PRESUPUESTO DESAGREGADO que está sirviendo, además, de instrumento ágil y transparente para el trabajo de los servicios económicos y el entendimiento armónico entre las diferentes áreas y delegaciones y la totalidad de los representantes políticos de la Corporación Municipal.
2. *Se ha intentado dar una participación más versátil a cada concejal, proponiendo sus necesidades en materia de gastos para atender los diferentes servicios que componen cada área de responsabilidad. Los gastos que han precisado presupuestar, han sido analizados con el máximo rigor, sin contemplar peticiones desmesuradas que no pudieran ser atendidas. El Presupuesto General tiene su limitación en los ingresos previstos para el próximo año, que proceden de los tributos, precios y demás transferencias corrientes.*
3. *Se ha afianzado firmemente una política de equilibrio presupuestario del Ayuntamiento, con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos reglamentarios. Para ello se está realizando un importante esfuerzo para cumplir con las medidas de Estabilidad Presupuestaria previstas por la Ley.*
4. *Se ha proyectado desarrollar y realizar las Inversiones Reales con repercusión prioritaria en el bienestar de los vecinos: (pavimentación, red de aguas, alcantarillado, mejora de los servicios públicos, recuperación de entornos medioambientales, calidad y variedad en los servicios públicos prestados,...*

Por todo ello, se proponen para su aprobación al Pleno Municipal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.

EL ALCALDE

Fdo.: Samuel Alonso Llorente